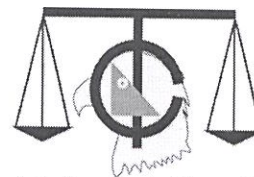




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

USHUAIA, 03 ENE 2020

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP-PR N° 199/2019, caratulado: “FERIA ANUAL 2019” y la Nota Interna N° 3/2020 Letra: T.C.P.-V.A.; y

CONSIDERANDO

Que mediante el artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 213/2019, obrante a fojas 138/140, se autorizan los períodos en los cuales el personal del Tribunal de Cuentas hará uso de los días correspondientes a la Licencia Anual Año 2019.

Que mediante la Nota del Visto, obrante a foja 182, el Vocal de Auditoría CPN Hugo Sebastián PANI, solicita la suspensión del usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2019 del agente Pablo POU, Legajo N° 229, a partir del 06 de enero de 2020 por razones de servicio.

Que conforme a lo expuesto corresponde suspender por razones de servicio el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2019 del agente Pablo POU, Legajo N° 229, a partir del 06 de enero de 2020, quedándole cinco días pendientes de goce.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad al artículo 15° inc. f) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Suspender por razones de servicio el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2019 del agente Pablo POU, Legajo N° 229, a partir del 06

001 - -

de enero de 2020, quedándole cinco días pendientes de goce. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar al agente mencionado y a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

001 - -/2020

TCP
Confecionó
Co
Controló
CG
Corrigió
MJ

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia